

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 15** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan premios por excelencia docente.*

BDNS (Identif.): 786137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786137>).

Ref.: BDNS 786137 Extracto del Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, del Vicerrector de Calidad, quien actúa por delegación del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se convocan los Premios por excelencia docente, convocatoria 2022/2023, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770926>).

BDNS (Identif.): 786137

Primerº

Beneficiarios

El premio se concederá únicamente al profesorado que en un proceso de evaluación multifuente, a través de encuestas del estudiantado, de su autoevaluación, de valoraciones de pares académicos y de valoraciones de autoridades académicas consigan la máxima valoración contemplada en el modelo, que es la de Excelente.

Segundo

Objeto

Promoción a la excelencia y la innovación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos.

Tercero

Bases reguladoras

La convocatoria seguirá el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de Subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas en el Consejo de Gobierno, de 30 de abril de 2024, y por el Consejo Social, el 10 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 17 de mayo). Asimismo, la convocatoria completa se encuentra en la siguiente página web: <https://sexenioscalidad.ucm.es/>

Cuarto

Cuantía

La convocatoria está dotada con un importe máximo de 38.000,00 euros. Los premios tendrán una cuantía máxima individual de 200,00 euros.

Quinto*Modo y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes (disponibles en <https://sexenioscalidad.ucm.es/>) deberán presentarse de forma electrónica en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de septiembre de 2024.—El Vicerrector de Calidad, por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; “Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 14 de enero, Miguel Ángel Sastre Castrillo.

(03/15.113/24)

